

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Resultando que forman parte del expediente presupuestario, la MEMORIA EXPLICATIVA y los documentos que se indican a continuación:

1. ESTADO GENERAL DE GASTOS POR CAPITULOS
2. ESTADO DE GASTOS
3. ESTADO DE INGRESOS
4. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
5. ANEXO DE INVERSIONES
6. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES
7. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA A 31-12-2019
8. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 19-08-2020
9. INFORME DE INTERVENCION ECONOMICO PRESUPUESTARIO (Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto) DE 19-08-20
10. INFORME DE INTERVENCION COMPLEMENTARIO (MINISTERIO DE HACIENDA) DE 01-07-2020
11. PLANTILLA PRESUPUESTO 2020
12. ANEXO DE PERSONAL
13. ANEXO INFORMATIVO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (No existe ningún convenio suscrito)
14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019
15. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO CORRIENTE (6 MESES)
16. MOTIVACIÓN DE LA CREACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE PLAZAS.
17. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

En consecuencia con lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno que una vez conocido el proyecto de Presupuesto y la documentación correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	FN6vhRWfrjF3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/08/2020 15:26:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FN6vhRWfrjF3j4MniRq/HA==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Cap	ESTADO DE INGRESOS	Importe euros
1	Impuestos Directos	2.009.688,55
2	Impuestos Indirectos	12.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	653.878,14
4	Transferencias Corrientes	1.914.737,29
5	Ingresos Patrimoniales	154.822,68
6	Enajenación de Inversiones Reales	40.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	8.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	4.793.126,66

	ESTADO DE GASTOS	Importe euros
1	Gastos de personal	4.648.698,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.264.525,77
3	Gastos financieros	406.129,58
4	Transferencias corrientes	23.507,96
5	Fondo de contingencias	60.000
6	Inversiones reales	11.879,66
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	8.000
9	Pasivos Financieros	11.199,98
	TOTAL GASTOS	4.679.777,78

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	FN6vhRWfrjF3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	21/08/2020 15:26:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FN6vhRWfrjF3j4MniRq/HA==			